


<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		Página 1 de 6	
Código: DO 08 Fecha de aprobación: 2-jun-2016 Fecha de vigencia: 7-abr-2017	Alcance: Toda AVINA Preparado por: Comité Riesgos Aprobado por: Consejo Directivo		

<b>Indice</b>	
1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO.....	1
2. PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	2
3. TIPOS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES CUBIERTOS POR ESTE PROCEDIMIENTO .....	3
4. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	3
5. LISTA DE VERIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	4


## **1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO**

La misión de Fundación Avina es impactar en el desarrollo sostenible, creando condiciones favorables para que actores diversos puedan contribuir juntos al bien común. Para lograr su misión, Fundación Avina desarrolla programas y proyectos que promueven una América Latina próspera, integrada, solidaria y democrática, inspirada en su diversidad y constituida por una ciudadanía que la posiciona mundialmente a partir de su propio modelo de desarrollo inclusivo y sostenible.

En el análisis, aprobación y seguimiento de sus proyectos, Fundación Avina aplica un Protocolo de Riesgos institucional para asegurar todo riesgo institucional pueda ser detectado, mitigado y canalizado de forma correcta. Este protocolo define al riesgo como “cualquier situación verificada o potencial que amenace la reputación de Fundación Avina o su capacidad para alcanzar sus objetivos institucionales”.

Como organización cuya misión es promover el desarrollo sostenible, Fundación Avina tiene como objetivo explícito mejorar las condiciones ambientales y sociales de las comunidades y ecosistemas de América Latina en las que trabaja. No obstante, se ha elaborado este procedimiento de diagnóstico de riesgos ambientales y sociales a fin de garantizar que los proyectos que apoya no conduzcan involuntariamente a riesgos o impactos ambientales o sociales adversos.

Cabe destacar que este procedimiento sirve como corolario de nuestro Protocolo de riesgos institucionales y orienta la identificación y evaluación de riesgos ambientales y sociales, que son luego gestionados conforme a los principios y directrices establecidos en dicho protocolo. En otras palabras, este procedimiento no sustituye al Protocolo de riesgos institucionales de la Fundación Avina y no debe ser aplicado de forma separada. Por lo contrario, sirve como herramienta complementaria para fortalecer nuestras prácticas generales de gestión de riesgos.

<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		Página 2 de 6	
Código: DO 08 Fecha de aprobación: 2-jun-2016 Fecha de vigencia: 7-abr-2017	Alcance: Toda AVINA Preparado por: Comité Riesgos Aprobado por: Consejo Directivo		

Este procedimiento fue desarrollado teniendo en cuenta las prácticas actuales de instituciones que son referentes en campos afines, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo Verde para el Clima, la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Grupo del Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF).


## 2. PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Diagnóstico de Riesgos Ambientales y Sociales se aplica a todos los proyectos financiados por Fundación Avina que tienen una duración de por lo menos 12 meses y que superan los US\$ 50.000 o que las acciones que se impulsen puedan generar impactos negativos cualquiera sea el monto o plazo del proyecto. El procedimiento debe aplicarse en la etapa de evaluación del proyecto y deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

- a. ¿Se prevé algún impacto negativo / no intencional en el medio ambiente y las poblaciones locales?
- b. ¿Existen potenciales riesgos ambientales y sociales?
- c. En el caso afirmativo, ¿cuál es la magnitud de esos riesgos (baja, moderada, alta)?
- d. ¿Cómo pueden monitorearse y mitigarse?
- e. ¿Quiénes deben participar en el plan de mitigación y monitoreo de los riesgos identificados?

Durante la fase de diseño del proyecto la organización aliada y el equipo responsable del programa de Fundación Avina encargados de liderar el proyecto deben identificar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos que podrían surgir y para ello deben completar la **Lista de Verificación de Diagnóstico de Riesgos Ambientales y Sociales (véase más adelante)**. Una vez completada la lista de verificación, se registra en el sistema interno de gestión de la organización - CRM junto con el análisis correspondiente, incluyendo un plan preliminar de contingencia si fuera necesario. Dependiendo de los riesgos ambientales o sociales identificados durante esta fase, Fundación Avina podría decidir no continuar con el proyecto.

Durante la fase de implementación del proyecto los riesgos identificados en la fase de diseño se deben incorporar en los planes previstos para el proyecto, junto con sus correspondientes planes de mitigación o gestión. Durante la ejecución del proyecto, cada equipo programático es responsable de realizar un análisis contextual continuo, monitorear los riesgos identificados e identificar riesgos nuevos a medida que avanza el proyecto y deberá deliberar con el Comité de Gestión de Riesgos de Fundación Avina. Los riesgos identificados son monitoreados continuamente con base en el plan de mitigación elaborado para cada uno. En caso de ser necesario, se buscará apoyo externo, y dependiendo de la clasificación del riesgo puede establecerse un comité especial. Adicionalmente, se desarrollan evaluaciones continuas de todos los riesgos con una frecuencia mensual y trimestral. Los resultados de las evaluaciones se difunden en toda la organización y se comunican al Directorio de Fundación Avina.

<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		Página 3 de 6	
Código: DO 08 Fecha de aprobación: 2-jun-2016 Fecha de vigencia: 7-abr-2017	Alcance: Toda AVINA Preparado por: Comité Riesgos Aprobado por: Consejo Directivo		

En la fase de evaluación del proyecto se realiza un análisis comparativo para asegurarse de que durante la fase de diseño no hayan surgido otros riesgos relacionados. Cualquier riesgo adicional que surja en la fase de ejecución del proyecto es evaluado con el fin de fortalecer el aprendizaje institucional.

### 3. TIPOS DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES CUBIERTOS POR ESTE PROCEDIMIENTO

Este procedimiento considera y procura identificar y mitigar riesgos socio-ambientales en las áreas representadas por las ocho Normas de Desempeño (ND) utilizadas por el Fondo Verde para el Clima y la Corporación Financiera Internacional (IFC), a saber:

- ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales
- ND2: Trabajo y condiciones laborales
- ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación
- ND4: Salud y seguridad de la comunidad
- ND5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario
- ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos
- ND7: Pueblos indígenas
- ND8: Patrimonio cultural


La lista de verificación de diagnóstico que se presenta a continuación incluye preguntas dirigidas a identificar y evaluar el nivel de importancia de los riesgos asociados con cada una de estas normas.

### 4. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Sobre la base de una estrecha colaboración de Fundación Avina con las organizaciones aliadas con quienes desarrollamos los proyectos en el terreno y la información recabada a través de la lista de verificación de diagnóstico, se adopta una Clasificación de los Riesgos Ambientales y Sociales (A y S) para cada proyecto que supere los 12 meses y los US\$ 50.000.

La clasificación se determina en función de la probabilidad y potencial gravedad del riesgo, de la siguiente manera:

**Riesgo AyS Bajo:** Proyectos que representan riesgos/impactos mínimos o no adversos para la sociedad o el medio ambiente. Estos proyectos no requieren procedimientos específicos. El riesgo es monitoreado por un equipo programático como parte del seguimiento continuo con los responsables del proyecto. (Aclaración: Para Fundación Avina, la clasificación de riesgo bajo correspondería a la Categoría de Riesgo C del Fondo Verde para el Clima.)

<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		Página 4 de 6	
Código: DO 08 Fecha de aprobación: 2-jun-2016 Fecha de vigencia: 7-abr-2017	Alcance: Toda AVINA Preparado por: Comité Riesgos Aprobado por: Consejo Directivo		

**Riesgo AyS Moderado:** Proyectos con riesgos de probabilidad media de ocurrencia o gravedad moderada de impacto, o ambos, lo cual significa que podrían existir riesgos e impactos adversos potenciales para poblaciones humanas o para el medio ambiente pero que no serían significativos y podrían mitigarse fácilmente mediante la aplicación de un plan de mitigación. Para este nivel de riesgos se requiere la participación del Comité de Gestión de Riesgos de Fundación Avina a fin de garantizar que se elabore un plan adecuado de mitigación de riesgos. La ejecución del plan es dirigida por el Comité de Gestión de Riesgos y se puede bajar (o subir) la categoría del riesgo en función de cómo evoluciona la ejecución del plan de mitigación.


**Riesgo AyS Alto:** Proyectos con riesgos ambientales o sociales que se consideran de gran magnitud, irreversibles o que generan preocupación en la comunidad local vinculada al proyecto. Este nivel de riesgo requiere un nivel adicional de aprobación institucional a efectos de obtener apoyo para el proyecto. En este nivel de riesgo, que es el más serio, participan el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva y el Comité de Gestión del Riesgo (CGR), creando a su vez un comité ad-hoc para apoyar la mitigación del riesgo. Se desarrolla una estrategia de mitigación de riesgos y un plan de contingencia, asumiendo el CGR tiene la responsabilidad general de su ejecución. Si el riesgo se considera de una gravedad tal que podría afectar el funcionamiento normal de Fundación Avina en un país o programa dado o que podría poner seriamente en riesgo la reputación de Fundación Avina, la Presidencia, la Dirección Ejecutiva y el Consejo Directivo deberán participar en el plan de contingencia implementado por el CGR.

Ante cualquier nivel de riesgo AyS identificado en una propuesta de financiamiento, Fundación Avina haría el análisis respectivo para determinar la posibilidad de mitigar el riesgo de manera efectivo. De no ser posible, la propuesta no sería financiada por Fundación Avina.

## 5. LISTA DE VERIFICACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Como organización cuya misión es promover el desarrollo sostenible, Fundación Avina tiene como objetivo explícito mejorar las condiciones ambientales y sociales de las comunidades y ecosistemas de América Latina en las que trabaja. No obstante, se ha elaborado este procedimiento de diagnóstico de riesgos ambientales y sociales a fin de garantizar que los apoyos que brinda la organización no conduzcan involuntariamente a riesgos o impactos ambientales o sociales adversos. En este sentido, se adoptan dos listas de verificación desarrolladas con fines similares y utilizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La lista de verificación se aplica a todos los proyectos de por lo menos 12 meses de duración y con montos de US\$ 50.000 o más y debe usarse de la siguiente manera:

<b>PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES</b>		Página 5 de 6	
Código: DO 08 Fecha de aprobación: 2-jun-2016 Fecha de vigencia: 7-abr-2017	Alcance: Toda AVINA Preparado por: Comité Riesgos Aprobado por: Consejo Directivo		

- 1) La organización aliada que recibirá los fondos para el proyecto propuesto es la encargada de completar la lista de verificación junto con el oficial de programa correspondiente de Avina.
- 2) La lista de verificación deberá completarse durante la etapa de desarrollo del programa a fin de ayudar a identificar posibles riesgos y actividades que corresponde incluir en la propuesta y plan del proyecto.
- 3) La lista de verificación completa deberá presentarse junto con la propuesta de proyecto y el presupuesto para que sea evaluada por Avina al decidir si aprueba o no el proyecto.
- 4) Fundación Avina utilizará la lista de verificación para determinar el Nivel de Riesgo Ambiental y Social del proyecto propuesto.
- 5) Fundación Avina revisará la lista de verificación y los planes de mitigación correspondientes conjuntamente con el aliado por lo menos una vez al año y en los informes narrativos periódicos que se requieran a lo largo de la duración del proyecto el aliado deberá comunicar cualquier cambio a respuestas o actualizaciones de riesgos que se produzcan.

Al completar la lista de verificación se deberá tener en cuenta los impactos temporales, permanentes y de corto y largo plazo. Esta lista la componen los siguientes criterios que serán valorados en su potencial de impacto BAJO, MODERADO, ALTO:

#### **RIESGOS AMBIENTALES**

1. Perjuicio ecológico e impacto a la diversidad biológica.
2. Contaminación a la atmósfera, suelo, agua o mares.
3. Aumento en la producción de desechos de cualquier tipo.
4. Deforestación, cambios en el uso de la tierra o pérdida de hábitat.
5. Mayor demanda de energía no renovable.
6. Uso de tecnologías controversiales y desfavorables el medio ambiente.

#### **RIESGOS SOCIALES**

1. Incumplimiento de las normas nacionales e internacionales de trabajo establecidas por la OIT.
2. Perjuicios a los estilos de vida tradicional, creencias y cultura de los pueblos indígenas.
3. Anulación a la participación igualitaria de los grupos desfavorecidos.
4. Afectación a la salud y la seguridad de comunidades asociadas al transporte, almacenamiento, uso o eliminación de materiales peligrosos o tóxicos.
5. Deterioro a sitios, estructuras y objetivos de valor histórico, cultural, artístico o religioso.
6. Eliminación del rol y liderazgo de los grupos de actores locales en la construcción del desarrollo de sus comunidades.

**PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE  
RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES**

Página 6 de 6

Código: DO 08  
Fecha de aprobación: 2-jun-2016  
Fecha de vigencia: 7-abr-2017

Alcance: Toda AVINA  
Preparado por: Comité Riesgos  
Aprobado por: Consejo  
Directivo

